



## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Minuta nº 2/2018**

**CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO**

**EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2018**

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 18:30 hrs, el día 18 de abril de 2018. Se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña Mª José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **1º.- ACTA ANTERIOR (01/02/2018)**

Fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

### **2.- INSTANCIAS VARIAS.**

#### **2.1. Presentada por Infiniobras SL.**

Por los representantes de la empresa Infiniobras SL se presenta solicitud en fecha 23/01/2018 y RE nº 276, en la que solicita la devolución de la fianza depositada como garantía definitiva por un valor de 201,30€ del contrato menor para la “Reparación de forjado en vía pública Gabriel Miró de Polop” aprobado por decreto de Alcaldía nº 90/2016 de fecha 11 de marzo.

Vistos el informe técnico y jurídico emitidos al respecto los cuales se muestran favorables a la devolución de la citada garantía, por unanimidad de los Srs concejales asistentes se acuerda la devolución de la misma.

#### **2.2. Presentada por Edificaciones Collet, SL**

Por el representante de Edificaciones Collet, SL se solicita a través de RE nº 581, de fecha 16/02/2018, la devolución de la fianza depositada ante este Ayuntamiento de 1.200€ en concepto de garantía ante posibles desperfectos en la vía pública en la obra con licencia nº 159/2014 para la construcción de una vivienda unifamiliar en C. Alicante nº6 de Polop depositada el 5/12/2014.

Vistos el informe técnico y jurídico emitidos al respecto los cuales se muestran favorables a la devolución de la citada garantía, por unanimidad de los Srs concejales asistentes se acuerda la devolución de las mismas.

### **2.3. Presentada por David Mora García.**

En fecha 7/02/2018 y RE electrónico nº 24, David Mora García solicita la devolución de la garantía depositada de 186 € en el contrato menor consistente en “Obras de reparación del cable de la vía ferrata del Ponotx” adjudicado por Decreto de Alcaldía 178/2017 de fecha 26/06/2017. Visto el informe jurídico emitido en fecha 19/02/2018 el cual se muestra favorable a la solicitud por unanimidad de los srs asistentes se acuerda devolverla garantía de 186€ depositada en este Ayuntamiento.

### **2.4. Presentada por Miguel Julián Ortuño Serra.**

En fecha 13/02/2018 con RE nº 547 como titular del inmueble sito en C. Horno nº4, antiguo horno de pan se proceda a la baja en el padrón del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del impuesto como comercio ya que no existe actividad en la planta baja donde estaba ubicado el horno y solo se mantenga el de la vivienda.

Vistos los informes emitidos al respecto los cuales se muestran favorables por unanimidad de los señores asistentes se acuerda comunicar a SUMA Gestión Tributaria la baja definitiva el Impuesto de recogida de basuras comercial en el Padrón de Exacciones Municipales de este municipio desde el ejercicio 2018, manteniéndose el impuesto de recogida de basuras de la vivienda.

### **2.5. Presentada por la mercantil Dragonet comunicaciones SL.**

En fecha 8/02/2018 y Rº de entrada electrónico nº 26, por la citada mercantil DRAGONET COMUNICACIONES, S.L. se solicita que, a la vista de la documentación presentada, se le autorice la ocupación del dominio público, para la ejecución del proyecto “ De extensión de cobertura de banda ancha de nueva generación de muy alta velocidad a diversas urbanizaciones del municipio de Polop”, al objeto de desplegar una red de comunicaciones electrónicas basada en la fibra óptica hasta el hogar ( FTTH).

Vista la documentación presentada, así como el informe jurídico y técnico obrante en el expediente los cuales se muestran favorables a la solicitud presentada, pero con los condicionantes recogidos en el informe jurídico, los cuales se dan por reproducidos. Por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la autorización demanial solicitada dentro de la modalidad de uso común especial, según determina el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y con los condicionantes recogidos en los informes.

### **2.6. Presentada por Mercedes Escorial Moreno.**

En fecha 14/12/2017 y RE nº 4324 se proceda a anular uno de los dos recibos que se le exigen para la Tasa por recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos ya que ella solamente tiene una vivienda.

Vistos los informes emitidos al respecto los cuales se muestran favorables a lo solicitado por la Sra Escorial, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda comunicar a SUMA proceda a la data del recibo del ejercicio 2018 que no corresponde, así como solicitar la baja definitiva del objeto tributario que no corresponde en el padrón de basuras.

### **2.7. Presentada por Juan Teuler Berenguer.**

En fecha 28/03/2018 y RE nº 1047 solicita se proceda a la cancelación del recibo del 2018 y baja definitiva del recibo de la Tasa de recogida y eliminación de basura y RSU del local 6 sito en la Plaza de El Tossalet del que es titular ya que no existe actividad alguna.

Vistos los informes emitidos al respecto los cuales se muestran favorables por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda comunicar a SUMA proceda a dar de baja en el Padrón de basuras el local citado, previa liquidación del 1º trimestre del 2018 que le corresponde.

### **2.8. Presentada por Noemí Antón Ortiz.**

En RE nº 1247 de fecha 16/04/2018 solicita se le expida licencia municipal para tenencia de perros potencialmente peligrosos.

Visto el informe jurídico que acompaña al expediente el cual se muestra favorable, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada.

### **2.9. Presentada por Redes de fibra del Mediterráneo SL.**

En fecha 13/10/2017 con RE nº 67 se presenta solicitud de autorización para la ocupación del dominio público con el objetivo de poder desplegar fibra óptica neutra en el municipio de Polop.

Vista la documentación presentada, así como el informe jurídico y técnico obrante en el expediente los cuales se muestran favorables a la solicitud presentada, pero con los condicionantes recogidos en el informe jurídico, los cuales se dan por reproducidos. Por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la autorización demanial solicitada dentro de la modalidad de uso común especial, según determina el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y con los condicionantes recogidos en los informes.

## **3º - LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.**

### **3.1.- OBRAS MENORES**

Seguidamente, se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose, por unanimidad de los señores asistentes, con el detalle que se concreta a continuación:

**- Licencia nº 202/2017, Víctor Bernal González.** Solicita licencia de obra menor para reponer vallado metálico de 235 metros de longitud en parcela 61 del polígono 2.

El informe técnico municipal se muestra favorable y el emitido por la Consellería competente en materia de caza se muestra también favorable con condicionantes.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en el informe de la Consellería de Agricultura,...

**- Licencias nº 198/2017, Gas natural Cegas S.A.** Solicita licencia de obra menor para realizar 22 catas en la zona de la Alberca y Sector 2 en calzada y acera.

Se emite informes técnico y jurídico favorables por lo que por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia solicitada.

**-Licencia nº 14/2018, Jesús Zaragoza Ródenas.** Solicita licencia de obras para realizar zanja para acometida de luz en Calle Alicante, 1

Obras conformes con condicionantes por lo que por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia condicionada a que se presente instancia firmada por técnico competente aceptando la dirección de obra.

**-Licencia nº 23/2018, Tore Gunstein Nilsen.** Solicita licencia de obra menor para realizar vallado en 80mts lineales x 1,5 m de alto en Pda Bovalar, Polígono 10, parcela 82.

Por el solicitante se ha presentado escrito de renuncia al aumento de valor por las obras a realizar, suscrito ante el Secretario de la Corporación.

Por la oficina técnica se emite informe favorable a las obras, aunque con algunos condicionantes Por unanimidad de los señores asistente se acuerda la concesión de la licencia con los condicionantes del informe técnico.

**-Licencia nº 174/2017, Fulgencio Hernández Piñera.** Solicita licencia de obras menor para sustitución de valla existente de 30 mts lineales por 1,5 mts de alto en Pda Pixadors polígono 6 Parcela 18.

El informe técnico municipal y el de la Consellería competente se muestran favorable, aunque con condicionantes, por lo que por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la concesión de las licencia con los condicionantes impuestos en los informes anteriormente citados.

**-Licencia nº 192/2017, Fulgencio Hernández Piñera.** Solicita licencia de obras menor para sustitución de valla existente de 20 mts lineales por 1,5 mts de alto en Pda Pixadors polígono 6 Parcela 18.

El informe técnico municipal y el de la Consellería competente se muestran favorables, aunque con condicionantes, por lo que por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la concesión de las licencia con los condicionantes impuestos en los informes anteriormente citados.

**- Licencia nº 190/2017, Francisco Such Caba.** Solicita licencia de obra menor para sustitución de malla cortaviento existente en mal estado (5.000 m2) en Partida Creueta, Polígono 10 y parcela 26.

Por el solicitante se ha presentado escrito de renuncia al aumento de valor por las obras a realizar, suscrito ante el Secretario de la Corporación.

La Consellería competente emite informe favorable y el informe de la oficina técnica se muestra favorable con condicionantes por lo que por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la concesión de la licencia con los condicionantes expuestos en el informe técnico municipal.

**- Licencia nº 33/2018, José Arturo Iborra Metidieris.** Solicita licencia de obra menor para reforma interior de vivienda, pintura en fachada, vallado de parcela , realizar muro para salvar desnivel y reparar camino en Pda Bacorero, Parcela 8 del Polígono 9.

El informe técnico encuentra que las obras son conformes aunque con condicionantes por los que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes reflejados en el informe técnico.

**-Licencia RE 1043, de fecha 28/03/2018, Adam Pérez Savall.** Solicita autorización para colocación de lápida en el Cementerio municipal situada en el Grupo C, nº 22, 1º.

Obras conformes según el informe técnico, por lo que se concede la licencia solicitada.

**-Licencia nº41/2018, Antonia Gerarda Bos.** Solicita licencia de obra menor para reparar muro existente de 42 m2 con bloques en Pda Campulles, Polígono 2, Parcela 35.

El informe técnico municipal es favorable, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia solicitada.

### **3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.**

**-Licencia nº 36/2015, Gas Natural Cegas SA.** Solicita ampliación de la licencia de obras mayor nº: 36/2015 concedida para la ampliación de red de distribución de gas natural y ERM en Polop y consistente en la extensión de la red de distribución de gas en av. del *Pais Valencià*, nº1.

Visto el informe técnico y jurídico emitido al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de ampliación de la licencia, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la ampliación de licencia solicitada.

**- Licencia nº 26/2018, Vicente Aznar Sanz.** Solicita licencia de obra mayor para derribo de vivienda unifamiliar en Crta de Callosa, 22.

Visto el informe técnico y jurídico emitido al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada.

**-Licencia nº 16/2018, Edificaciones Collet, SL.** Solicita licencia de obra mayor para construcción de 2 viviendas unifamiliares con piscina en C. Alicante nº6.

Visto el informe técnico y jurídico emitido al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada.

**- Licencia nº 199/2017, Gas Natural Cegas, S.A.** Solicita licencia de obra mayor para ampliación de red de distribución de gas natural en la Urbanización La Alberca, Sector 2 y otros en Polop.

Visto el informe técnico y jurídico emitido al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes.

**-Licencia nº 8/2018, Exyalim SL.** Solicita licencia de obra mayor para reforma y ampliación de proyecto para 5 viviendas unifamiliares con piscina, modificado de 5 viviendas en Parcela 10 del Pau nº1 (Licencia nº 831/2007).

Visto el informe técnico y jurídico emitido al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes.

**-Licencia nº 25/2018, Into Service Marina Baixa SL.** Solicita licencia de obra mayor para la ejecución de 2 viviendas unifamiliares aisladas con piscina en C. Bruselas, sn. Parcela 3 UE nº1 del Secor 2.

Visto el informe técnico y jurídico emitido al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes.

#### **4.- EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.**

- **Expte nº 17/2017, Henning Marczynski.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 23/2017, Julián José Romero Tur.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 24/2017, Víctor Bernat González.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 25/2017, Francisco Toledo López.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 26/2017, Azahara Guillen Vidal.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 27/2017, Víctor Baza Fernández.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

**-Expte nº 28/2017, Tor Broen.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

## **5.- PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.-**

Todos cuentan con los oportunos informes, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

### **5.1. En materia urbanística.**

Se da cuenta de los expedientes sancionadores en materia de urbanismo.

- **Expte nº 13/2017, José M<sup>a</sup> Oteo Fernández.** Visto el informe jurídico emitido en fecha 28/02/2018, por unanimidad de los Señores asistentes se acuerda imponer una sanción en la cuantía propuesta en el informe.

- **Expte nº 15/2017, Vicente Gabriel Valles Piera.** Visto el informe jurídico emitido en fecha 20/03/2018, por unanimidad de los Señores asistentes se acuerda imponer una sanción en la cuantía propuesta en el informe.

### **5.2. Tenencia y protección de animales.**

Se da cuenta de los expedientes sancionadores como consecuencia de la infracción de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales.

- **Expte nº 01/2018, Mediha Ansa Mewes.** Visto el informe jurídico emitido en fecha 13/04/2018 por unanimidad de los srs asistentes se acuerda imponer una sanción en la cuantía propuesta en el informe.

- **Expte nº 02/2018, Alberto Tomé del Olmo.** Visto el informe jurídico emitido en fecha 13/04/2018 por unanimidad de los srs asistentes se acuerda imponer una sanción en la cuantía propuesta en el informe.

-**Expte nº 03/2018, Juan José Armijo Calbo.** Visto el informe jurídico emitido en fecha 13/04/2018 por unanimidad de los srs asistentes se acuerda imponer una sanción en la cuantía propuesta en el informe.

## **6. LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.**

### **-Presentada por Marina Valley SL.**

En fecha 9/03/2018 y RE 870 se solicita licencia de segregación de la parcela R09 A de la UE 2 del Sector 2 con Ref Catastral 8963901YH4786S0001RT en 2 parcelas.

Visto el proyecto presentado por el solicitante, así como los informes técnico y jurídico expedidos en sentido favorable ambos aunque con un condicionante. Por unanimidad de los sr. asistentes se acuerda acceder a lo solicitado con el condicionante impuesto en ambos informes.

**-Presentada por Marina Valley SL**

En fecha 14/12/2017 con RE nº 4322 presenta solicitud de licencia de segregación de la parcela 9 de la UE 1 del Sector 2 con REF catastral 8559901YH4785N0001IE en 4 parcelas.

Visto el proyecto presentado por el solicitante, así como los informes técnico y jurídico expedidos en sentido favorable ambos aunque con un condicionante. Por unanimidad de los sr. asistentes se acuerda acceder a lo solicitado con el condicionante impuesto en ambos informes.

**-Presentada por Marina Valley SL.**

En fecha 08/02/2018 con RE nº 492 se presenta solicitud de licencia de segregación de la parcela matriz 9 de la UE 1 del Sector 2 con ref Catastral 8559901YH4785N0001IE en 4 parcelas.

Visto el proyecto presentado por el solicitante, así como los informes técnico y jurídico expedidos en sentido favorable ambos aunque con un condicionante. Por unanimidad de los sr. asistentes se acuerda acceder a lo solicitado con el condicionante impuesto en ambos informes.

**7.- MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE TRÁFICO EN ZONA ENTRE C. AITANA, RUNAR Y GABRIEL MIRÓ.**

En fecha 08/01/2018 se presenta RE nº 42 suscrito por un grupo de vecinos residentes en la zona de los viales Av. Ponotx, Puig Campana, Alacant, Valencia, Castelló y Marina Baixa en el que solicitan la instalación de nuevo badenes, así como una serie de cambios en la circulación de las citadas calles al observar las múltiples colisiones de vehículos que se vienen produciendo en esta zona.

Por parte del Oficial Jefe de la Policía Local de Polop se ha emitido el informe 01/6544 de fecha 22/03/2018 en el que se propone una serie de modificaciones que afectarían al tráfico y al estacionamiento entre las calles de esta zona. Con las modificaciones propuestas en este informe se pretende mejorar la fluidez del tráfico y la seguridad vial con la creación de sentidos únicos de circulación, disminuyendo los puntos de conflicto en los cruces.

Vistos los antecedentes anteriores, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda aprobar las medidas propuestas en el informe 01/6544 del Oficial Jefe de la Policía Local de Polop.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 19hrs, de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**